



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA  
EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020**

**Lugar y hora:** La sesión se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal y por videoconferencia con las Unidades Académicas de Cozumel, Playa del Carmen y Cancún, a las 10:00 horas, con la asistencia de los siguientes Consejeros

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <b>Participantes:</b>                   | <b>Mtro. López Mena, Francisco Xavier</b>      | Rector                  |
|   | <b>Dra. Amador Soriano, Karina</b>             | Secretaria General      |
| De la Unidad Académica Chetumal:        | <b>Mtro. Galván Saavedra, Eleazar Santiago</b> | Director de la DCPH     |
|   | <b>Dr. Ramos Díaz, Martín</b>                  | Académicos de la DCPH   |
|   | <b>Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel</b>       | Director de la DCI      |
|   | <b>Dr. Aguilar Aguilar, Jorge Ovidio</b>       | Académicos de la DCI    |
|   | <b>Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora</b>          | Directora de la DCSEA   |
|   | <b>Dra. Lozano Cortés, René Leticia</b>        | Académicos de la DCSEA  |
|   | <b>Br. López Martínez, Hatty Jacqueline</b>    | Estudiantes de la DCSEA |
|   | <b>Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes</b>  | Directora DCS           |
| Del Colegio de Académicos               | <b>Dr. Vázquez Castillo, Javier</b>            | Colegio de Académicos   |
| Del Colegio de Estudiantes              | <b>Br. Cruz Basto, Debbye Sugey</b>            | Colegio de Estudiantes  |
| De la Unidad Académica Cancún:          | <b>Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel</b>      | Coordinador             |
|   | <b>Dr. León Borges, José Antonio</b>           | Académicos de la Unidad |
| De la Unidad Académica Playa del Carmen | <b>Mtra. Alonso Flores, Erika Leticia</b>      | Coordinadora            |
|   | <b>Dr. Tamayo Garza, José Francisco</b>        | Académicos de la Unidad |
|   | <b>Br. Tah Moo, Víctor Amilcar</b>             | Estudiantes             |
| De la Unidad Académica Cozumel:         | <b>Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa</b>      | Coordinadora            |
|   | <b>Dr. Mejía Ortíz, Luis Manuel</b>            | Director DE LA DDS      |



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

|            |  |                                |
|------------|--|--------------------------------|
|            | <b>Dr. Palafox Muñoz, Alejandro</b>              | Académicos de la DDS           |
|            | <b>Dr. Santander Botello, Luis Carlos</b>        | Académicos de la Unidad        |
| Suplentes: | <b>Mtro. Cabañas Victoria, Vladimir Veniamin</b> | Académicos de la DCI           |
|            | <b>Mtro. Arroyo Campohermoso, José Gaudencio</b> | Académicos de la DCPH          |
|            | <b>Br. Torres Hernández, Diana Carolina</b>      | Colegio de Estudiantes         |
|            | <b>Mtra. Moo Canul, María De Jesús</b>           | Académicos de Cozumel          |
|            | <b>Dra. Rueda Estrada, Verónica</b>              | Académicos de Playa del Carmen |

**Orden del Día:**

1. *Pase de lista y verificación de quórum*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*
4. *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de las sesiones anteriores.*
5. *Toma de protesta de nuevos consejeros.*
6. *Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de quienes solicitaron revocación a su baja definitiva por incurrir en el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores.*
7. *Presentación y, en su caso, aprobación del informe del dictamen de la Comisión de Normatividad respecto a la actualización del Reglamento de Estancias Profesionales.*
8. *Presentación y, en su caso, aprobación de derogar el Acuerdo 14.1 de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019, respecto a regresar a la Secretaría General el Departamento de Innovación Educativa, que fue incorporado temporalmente a la Dirección General de Cooperación Académica.*
9. *Asuntos Generales.*
10. *Clausura de la sesión*

**Punto 1:** *Pase de lista, verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo *quórum* legal, en términos de lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento FAC.

**Punto 2:** *Instalación de la sesión.*

Desarrollo del punto: Una vez verificado el *quórum*, la Secretaria declaró instalada formalmente la sesión.

**Punto 3:** *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria dió lectura al Orden del Día y concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

*Acta 02/2020*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdo 3.1.** Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 31 de enero de 2020.  
Por unanimidad

**Punto 4:** *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de las sesiones anteriores.*

Desarrollo del punto: La Secretaria informó al pleno que las actas ya fueron enviadas con anterioridad y solicitó algún comentario u observación. No habiendo comentarios se concluyó con los siguientes:

**Acuerdo 4.1.** Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2019.

Por unanimidad

**Acuerdo 4.2.** Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2019.

Por unanimidad

**Acuerdo 4.3.** Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 09 de enero de 2020.

Por unanimidad

**Punto 5:** *Toma de protesta de nuevos consejeros.*

Desarrollo del punto: Se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente de los Consejeros Electos:

| Nombre                            | Representación        |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Dr. Luis Carlos Santander Botello | Consejero Propietario |
| Mtra. María De Jesús Moo Canul    | Consejera Suplente    |

| Nombre                          | Representación        |
|---------------------------------|-----------------------|
| Dr. José Francisco Tamayo Garza | Consejero Propietario |
| Dra. Verónica Rueda Estrada     | Consejera Suplente    |

**Punto 6:** *Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de quienes solicitaron revocación a su baja definitiva por incurrir en el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores.*

Desarrollo del punto: Las Coordinaciones y las Divisiones, presentaron el informe de sus dictámenes respecto a las solicitudes de revocación de bajas definitivas, por lo que, se tomaron las siguientes:

**División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas**

**Acuerdo 6.1.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Daniel Cruz Martínez**, con matrícula 13-15773. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**División de Desarrollo Sustentable**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdo 6.2.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Faridy Mitzumi Naal Mendoza**, con matrícula 13-15500. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.3.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Irving Jesús Aguilar Casanova**, con matrícula 11-13308. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.4.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Jazmin Guadalupe Euan Chan**, con matrícula 17-22075. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

#### Unidad Académica Cancún

**Acuerdo 6.5.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Alexis Alberto Villanueva Ku**, con matrícula 17-22570. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.6.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Oscar Leonardo Pech Aguilar**, con matrícula 17-22048. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.7.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Yara Daneyra Balam Lázaro**, con matrícula 17-22592. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Unidad Académica Playa del Carmen**

**Acuerdo 6.8.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Andrés Israel Martínez Yah correo**, con matrícula 17-22561. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.9.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Cinthia Rodríguez Castellano correo**, con matrícula 17-22181. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.10.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Leydi Adriana Sánchez García correo**, con matrícula 17-22148. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.10.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Leydi Adriana Sánchez García**, con matrícula 17-22148. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.11.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, no se aprueba la suspensión del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Sergio Yobani Rodríguez López**, con matrícula 18-23541, por lo que, se ratifica la baja definitiva.  
Por 11 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones

**División de Ciencias Políticas y Humanidades**

**Acuerdo 6.12.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. José Alfredo López Chente Canché**, con matrícula 16-20529. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.  
Por unanimidad

**División de Ciencias e Ingeniería**

**Acuerdo 6.13.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Cruz Eleuterio Barrera Chuc**, con matrícula 15-19290. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.  
Por unanimidad

**Acuerdo 6.14.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Lourdes Darline Uh Chuc**, con matrícula 16-20910. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.  
Por unanimidad

**Acuerdo 6.15.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, no se aprueba la suspensión del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Omar Alejandro Medina Jiménez**, con matrícula 17-21283, por lo que, se ratifica la baja definitiva.  
Por unanimidad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- Acuerdo 6.16.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Samuel Martínez Gómez**, con matrícula 11-12427. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 6.17.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Edwin de la Cruz Cal Gongora**, con matrícula 16-20668. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 6.18.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, no se aprueba la suspensión del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Ezar Emer Pol**, con matrícula 15-18016, por lo que, se ratifica la baja definitiva.
- Acuerdo 6.19.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Itzel Monserrat Velásquez Carmona**, con matrícula 16-20985. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 6.20.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Juan Carlos Cetina Villamil**, con matrícula 17-21138. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 6.21.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Yara Guillermina**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Pérez Verdejo**, con matrícula 15-17963. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Punto 7:** *Presentación y, en su caso, aprobación del informe del dictamen de la Comisión de Normatividad respecto a la actualización del Reglamento de Estancias Profesionales.*

**Desarrollo del punto:** El presidente de la Comisión de Normatividad el Dr. Carlos Vázquez Álvarez, presentó al pleno el informe de la comisión respecto a la actualización del Reglamento de Estancias Profesionales. Los consejeros hicieron comentarios y observaciones concluyendo con el siguiente:

**Acuerdo 7.1.** Por consenso Con fundamento en el Artículo 19, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, se aprueba el dictamen de la Comisión de Normatividad sobre las actualizaciones emitidas al Reglamento de Estancias Profesionales.

**Acuerdo 7.2.** Por unanimidad Con fundamento en el Artículo 19, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, se aprueban las actualizaciones al Reglamento de Estancias Profesionales, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 9.** *Cuando el alumno labore en una empresa o institución del sector público o privado, cuya actividad se relacione con su área de formación profesional podrá realizar su práctica profesional dentro de la misma, previo análisis y autorización del tutor académico, sin que puedan ser retroactivas las horas necesarias para la acreditación de la práctica.*

*El alumno deberá acreditar una antigüedad mínima de un año, horario, puesto y actividades que desempeña con la documentación que la universidad señale para tal efecto. **No se requiere ningún tipo de convenio**, cuidando que realice el procedimiento de registro y término para la validez de su práctica.*

**Artículo 19.** *La acreditación de las prácticas profesionales será responsabilidad de las empresas o instituciones del sector público o privado participantes y de la Universidad, conforme a los compromisos que se contraigan en los convenios respectivos. **Aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 9 no requieren ningún tipo de convenio.***

**Punto 8:** *Presentación y, en su caso, aprobación de derogar el Acuerdo 14.1 de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019, respecto a regresar a la Secretaría General el Departamento de Innovación Educativa, que fue incorporado temporalmente a la Dirección General de Cooperación Académica.*

**Desarrollo del punto:** La Secretaria General, Dra. Karina Amador Soriano, expuso al pleno del H. Consejo Universitario la solicitud de derogar el Acuerdo 14.1 de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019. Hecho lo anterior, los consejeros hicieron comentarios y observaciones.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Concluido lo anterior, se llegó al acuerdo, teniendo 3 votos en contra donde uno fue emitido por el Dr. Javier Vázquez Castillo, representante propietario del Colegio de Académicos.

**Acuerdo 8.1.** Con fundamento en el Artículo 19, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, se deroga el Acuerdo 14.1 de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019, quedando adscrito el Departamento de Innovación Educativa a la Secretaría General.  
Por 17 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones

**Punto 9:** *Asuntos Generales.*

**A).-** *Seguridad en la Universidad y salud mental*

**Desarrollo del punto:** La presidenta del Colegio de Estudiantes, expuso sobre la problemática de la seguridad en el campus Chetumal y también comentó sobre el tema de salud mental en los alumnos, ya que considera que ha sido minimizado y no es suficiente la atención psicológica. El Rector en respuesta a sus preocupaciones comenta que ya se esta negociando con una nueva empresa de seguridad que sustituya a la actual y que la Dirección de Bienestar Estudiantil atenderá el tema para que exista un protocolo de atención a la salud mental de los estudiantes.

**B).-** *Alumnos con solicitud de becas.*

**Desarrollo del punto:** La Dra. Ligia Sierra Sosa, Directora de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, solicitó quedara asentada en el acta la solicitud de dos estudiantes de su división, quienes piden una beca, dichos alumnos en su momento fueron atendidos y beneficiados con el apoyo de su colegiatura, pero retoman haciendo la misma solicitud. Por lo anterior, se les da respuesta por parte del departamento de becas donde se les informa que se está trabajando sobre los lineamientos para el otorgamiento de las mismas.

**D).-** *Auditoria de Nomina.*

**Desarrollo del punto:** El Mtro. José Arroyo Campohermoso, derivado de lo informado por el Rector, solicitó se informe al Consejo Universitario los resultados de la Auditoria a la Nómina cuando se hayan obtenido.

**E).-** *Comisión de Presupuesto.*

**Desarrollo del punto:** El Mtro. Vladimir Cabañas solicitó retomar la Comisión de Presupuesto, la que de aprobarse en la próxima sesión del Consejo se propone que se integre con las siguientes personas:

- Dr. Javier Vázquez Castillo
- Dra. René Leticia Lozano Cortés
- Dr. José Francisco Tamayo Garza
- Dr. José Antonio León Borges
- Dr. Luis Carlos Santander Botello



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- Mtro. José Gaudencio Arroyo Campohermoso
- Br. Hatty Jacqueline López Martínez
- Mtro. Vladimir Veniamin Cabañas Victoria

**F).- Tutorías.**

**Desarrollo del punto:** El Dr. Jorge Ovidio Aguilar Aguilar, solicitó que respecto al tema de Tutorías, los profesores lleven un debido seguimiento a la atención de los alumnos, para evitar que puedan caer en situaciones de reprobación e incluso a la baja definitiva.

**Punto 11: Clausura de la sesión.**

**Cierre del Acta** Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión siendo las 14:08 horas por lo que se procedió a levantar la presente acta la cual firman para constancia el Presidente y la Secretaria del Consejo.

**Mtro. López Mena, Francisco Xavier**  
Rector y Presidente del HCU

**Dra. Amador Soriano, Karina**  
Secretaria General y Secretaria del HCU



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN DE ASISTENTES DE LA SESION DEL HCU  
DEL 31 DE ENERO DE 2020**

| NOMBRE   | FIRMA |
|--|-------|
| <b>Mtro. Galván Saavedra, Eleazar Santiago</b> |       |
| <b>Dr. Ramos Díaz, Martín</b>                  |       |
| <b>Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel</b>       |       |
| <b>Dr. Aguilar Aguilar, Jorge Ovidio</b>       |       |
| <b>Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora</b>          |       |
| <b>Dra. Lozano Cortés, René Leticia</b>        |       |
| <b>Br. López Martínez, Hatty Jacqueline</b>    |       |
| <b>Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes</b>  |       |
| <b>Br. Cruz Basto, Debbye Sugay</b>            |       |



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

|   |  |
|---|--|
| <b>M. C. Alonso Flores, Erika Leticia</b> |  |
| <b>Dr. Tamayo Garza, José Francisco</b>   |  |
| <b>Br. Tah Moo, Víctor Amilcar</b>        |  |
| <b>Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel</b> |  |
| <b>Dr. León Borges, José Antonio</b>      |  |
| <b>Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa</b> |  |
| <b>Dr. Mejía Ortíz, Luis Manuel</b>       |  |
| <b>Dr. Palafox Muñoz, Alejandro</b>       |  |
| <b>Dr. Santander Botello, Luis Carlos</b> |  |



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

## FALTANTES CON JUSTIFICACIÓN

| NOMBRE                                     | REPRESENTACIÓN                             |
|--|--|
| <b>Mtro. Rivero Quiñonez, Jorge Israel</b> | Patronato                                  |
| <b>Br. Borges Arceo, German Arturo</b>     | Estudiantes de la Unidad Académica Cozumel |
| <b>Br. Sánchez López, Nancy</b>            | Estudiantes de la DCPH                     |
| <b>Br. Pérez Javier, Alejandra</b>         | Estudiantes de la Unidad Académica Cancún  |
| <b>Br. Figueroa Azanza, Itziar</b>         | Estudiantes de la DDS                      |
| <b>Br. Cituk Balam, Luis Fernando</b>      | Estudiantes de la DCI                      |
| <b>Br. García Garrido, María Angélica</b>  | Estudiantes de la DCS                      |